

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En el procedimiento ordinario número 650/05, seguido en virtud del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Juste de Santa Ana y diez más, contra el Ministerio de Defensa sobre Personal, ascenso, con fecha 1 de junio de 2006, se dictó diligencia de ordenación del siguiente tenor literal: «El anterior escrito del recurrente don David Jarama Sánchez por el que desiste del procedimiento, únase y con nueva suspensión del trámite, dese traslado al Sr. Abogado del Estado y a los restantes recurrentes, para que en el plazo de cinco días, aleguen lo que estimen oportuno sobre el desistimiento interesado, y efectuado que sea, se acordará».

Y para que sea notificada la presente resolución a los recurrentes don Agustín Serrano García, y don José Antonio Azuaga Sánchez mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que contra la resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—13.081.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

M.ª Ángeles García Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de valores con el número 73/2007 5A, a instancia de Pedro López Cubells, en relación a una letra de cambio de importe de 40.000 euros, de la Clase 6.ª, con número de serie 0A 1091119 y con vencimiento el 30 de noviembre de 2008.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se acuerda publicar la indicada denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.395.

BERGA

Edicto. Cédula de emplazamiento

Don José Francisco Serrano Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Berga, en autos de divorcio contencioso seguidos bajo el número 288/2005, a instancia de Ioana Purtator, con número de pasaporte 04528724, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Gabriel Purtator, con último domicilio conocido en la calle Pío Baroja, número 28, 4.º, 1.ª, de Berga, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declara en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Asimismo, se le cita a comparecencia de medidas provisionales, que tendrá lugar en este Juzgado del día 23 de marzo de 2007, a las 10 horas.

Berga, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga.—13.119.

DENIA

Doña María Carmen Varez Breñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 762/06 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Hans Maurits Van As de Paramaribo, Surinam, residente en Calpe (Alicante), nacido el 7 de abril de 1959, quién desapareció a bordo de una tabla deslizadora a vela en la playa de La Fosa, de Calpe, el 27 de enero de 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Denia, 27 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Carmen Varez Breñas.—13.872.

1.ª 20-3-2007

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en autos de juicio de Jurisdicción Voluntaria seguidos en este Juzgado, en el procedimiento número novecientos veinte del año dos mil seis, a instancias de doña Dolores Pulido Farias representada por la Procuradora doña Ana María Melián de las Casas, se promueve declaración de ausencia de don Mauro Celestino Rengel Duarte, nacido en Venezuela y, siendo su último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria. Se ha acordado por resolución de fecha 25 de julio de 2006, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2007.—Dolores Rodríguez Rodríguez.—10.331. y 2.ª 20-3-2007

LOJA

Doña Mónica Botiario Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Loja,

Hace saber: Que en este juzgado y con el número 715/2006 se sigue a instancia de María Josefa Ruiz Castillo expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Ruiz Valverde, natural de Illorca (Granada), vecino de Illorca (Granada), no teniéndose de él noticias desde primeros días tras desencadenarse la guerra civil española y según las últimas noticias que tuvieron de él sus familiares, fue fusilado en la localidad de Viznar (Granada) sin que desde entonces nada más hayan sabido sobre él, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Loja, 28 de diciembre de 2006.—La Juez.—13.944.

1.ª 20-3-2007

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 334/06 referente al concursado Confecciones Palas SCL, por auto de fecha 1 de marzo se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la empresa Confecciones Palas SCL, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 1 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—14.084.

O CARBALLIÑO

Edicto

Doña Laura Guede Gallego, Juez de Primera Instancia número 2 de los de O Carballiño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/06 se sigue a instancia de Antonio Puga Gómez, Antonio Gómez Crespo expediente para la declaración de fallecimiento de Bernardo Gómez González, natural de Cea, vecino de Cea, de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1920, no teniéndose de él noticias desde 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en O Carballiño, a once de septiembre de dos mil seis.—Fdo. La Juez.—La Secretaria.

O Carballiño, 20 de febrero de 2007.—Doña Laura Guede Gallego, Juez de Primera Instancia O Carballiño.—10.619.
y 2.ª 20-3-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Abreviado 408/2006 en el que se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad «Llavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada», con suspensión de facultades de administración y disposición que pasarán a ejercerse por la administración concursal; y con fecha 13 de marzo de 2007 Auto de acumulación al presente procedimiento del seguido ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante con el número 528/06 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: «Plásticos Vidal, Sociedad Limitada».

Concurrada: «Llavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada», CIF B-03196771.

Administradores concursales: Doña Ana María Moya Moya (Economista), Javier López Basset (Letrado) e «Innitial Gaviota, Sociedad Anónima» (acreedora).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.422.

BARCELONA

Edicto

Don/Doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil I Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 84/2007 se ha declarado el concurso principal de Aplicaciones J.I.T Soluciones Tecnológicas, S. L. U., en liquidación, con N.I.F. n.º B-63509657 y domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Huelva, 15, nave, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones editadas acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 8 de marzo de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador de que

les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—14.396.

CÓRDOBA

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 212/2006 referente al deudor Importsider, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 6 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.937.

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 411/06, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Artillan, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, calle General Concha, número 3, lonja, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.433.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), acuerda:

Primero.—Que en el procedimiento número 659/06, por auto de 6 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ivesta, S.A., con Código de Identificación Fiscal A-28762169, con domicilio en calle Alonso Castrillo, número 19, bajo Izquierda de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.—Se designan Administradores Concursales a don Íñigo Carmelo Brezmes Martínez, abogado; a don Santiago Manuel Oliveros Puerta, auditor de cuentas y a la entidad Uralita acreedor miembros de la Administración Concursal, que deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición que sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de difusión nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.083.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 45/2007, por auto de fecha 15 de febrero de 2007 que fue aclarado por auto de fecha 26 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viviendas de Avilés S.L., con C.I.F. n.º B-33482423 con domicilio a efectos de notificaciones calle de La Cámara n.º 13, 1.º (33400 Avilés) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avilés.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico La Nueva España y en el diario El Sur de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 26 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.120.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 222/2005 referente al concursado Real Sporting de Gijón, Sociedad Anónima Deportiva, se ha dictado sentencia de fecha 7 de febrero de 2007 aprobando el convenio y cuyo contenido se encuentra íntegro en Secretaría y a disposición de cualquier interesado y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda incidental promovida por el procurador señor López-Castro en nombre y representación de Coral Golf Línea Verde, S. L. de oposición al convenio aprobado el 16 de octubre de 2006 declaro no haber lugar a los pronunciamientos que en dicha demanda se solicitan y mantengo la aprobación llevada a cabo en su día.